



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2025-2027

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, siendo las diez horas del día veinte de febrero de dos mil veinticinco, nos encontramos reunidos en la oficina que ocupa la Unidad de Transparencia, ubicada en Av. José María Morelos sin número, Col. Centro, C.P. 50900 Villa de Almoloya de Juárez, Méx., los servidores públicos, Lic. Carlos Daniel Fonseca Espinoza, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. José Joel Gonzáles Medina, Coordinador de Archivo Municipal, Lic. Jesús Alfredo Castañeda Herrera, Contralor Municipal y la Lic. Rosalba Malvaez de Jesús Consejera Jurídica, bajo el siguiente tenor:

DESAHOGO DE LA SESIÓN

I. Lista de asistencia y declaración de quórum.

El Titular de la Unidad de Transparencia de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, da lectura al primer punto del orden del día, "Lista de asistencia y declaración del quórum", estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia, por lo cual se declara que existe quórum legal para dar inicio a la presente sesión.

LISTA DE ASISTENCIA

Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia	Presente
Lic. Carlos Daniel Fonseca Espinoza	
Contralor Municipal	Presente
Lic. Jesús Alfredo Castañeda Herrera	
Coordinador de Archivo Municipal	Presente

📍 José María Morelos s/n, Centro, 50900 Villa de Almoloya de Juárez, Méx.



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

José Joel Gonzáles Medina	
Consejera Jurídica	Presente
Lic. Rosalba Malvaez de Jesús	

II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día

En uso de la palabra, el Titular de la Unidad de Transparencia, procede a realizar la lectura del Orden del Día para su discusión y en su caso aprobación bajo la siguiente propuesta:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Presentación y en su caso aprobación de la modificación de los integrantes del Comité de Transparencia y toma de protesta de los mismos.
4. Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

Por lo que, una vez leído el Orden del Día, se sometió a consideración de los integrantes la aprobación de esta, solicitando que quienes estuvieran de acuerdo, lo manifestaran levantando la mano derecha para cual se acuerda por unanimidad de votos la aprobación de la Orden del Día.

----- ACUERDO 01/SO/02/CT/2025 -----

III. Presentación y en su caso aprobación de la modificación de los integrantes del Comité de Transparencia y toma de protesta de los mismos.

En uso de la palabra, el Titular de la Unidad de Transparencia, somete a consideración la propuesta de la integración del Comité de Transparencia para la administración pública municipal 2025-2027 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que textualmente refieren lo siguiente:



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

"Artículo 46. Los sujetos obligados *integrarán sus Comités de Transparencia* de la siguiente forma:

- I. El titular de la unidad de transparencia;
- II. El responsable del área coordinadora de archivos o equivalente; y
- III. El titular del órgano de control interno o equivalente.

También estará integrado por el servidor público encargado de la protección de los datos personales

cuando sesione para cuestiones relacionadas con esta materia.

Todos los Comités de Transparencia deberán registrarse ante el Instituto.

Artículo 49. Los Comités de Transparencia tendrán las siguientes **atribuciones**:

- I. Instituir, coordinar y supervisar en términos de las disposiciones aplicables, las acciones, medidas y procedimientos que coadyuven a asegurar una mayor eficacia en la gestión y atención de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;
- III. Ordenar, en su caso a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención y entrega de información en las solicitudes que permita el adecuado ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las unidades de transparencia;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere esta Ley;
- VIII. Aprobar, modificar o revocar la clasificación de la información;
- IX. Supervisar la aplicación de los lineamientos en materia de acceso a la información pública para el manejo, mantenimiento y seguridad de los datos personales, así como de los criterios de clasificación expedidos por el Instituto;
- X. Elaborar un programa para facilitar la sistematización y actualización de la información, mismo que deberá remitirse al Instituto dentro de los primeros veinte días de cada año;
- XI. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- XII. Emitir las resoluciones que correspondan para la atención de las solicitudes de información;
- XIII. Dictaminar las declaratorias de inexistencia de la información que les remitan las unidades administrativas y resolver en consecuencia;
- XIV. Supervisar el registro y actualización de las solicitudes de acceso a la información, así como sus trámites, costos y resultados;
- XV. Fomentar la cultura de transparencia;
- XVI. Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información clasificada;
- XVII. Vigilar el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones que emita el Instituto;
- y
- XVIII. Las demás que se desprendan de la presente Ley y las disposiciones jurídicas aplicables, que faciliten el acceso a la información."

En ese orden de ideas, el Titular de la Unidad de Transparencia hace del conocimiento que, a través de la primera sesión del Comité de Transparencia, se llevó a cabo la instalación de dicho cuerpo colegiado, sin embargo, derivado de la modificación a la estructura orgánica de la Secretaría del Ayuntamiento y atendiendo las recomendaciones realizadas por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios INFOEM, resulta necesario contemplar como integrantes a la persona encargada del área coordinadora de archivo municipal y la persona encargada de la protección de datos personales; por lo anterior se somete a su mas respetable consideración la siguiente estructura del Comité de Transparencia de Almoloya de Juárez:

NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	CARGO	DERECHOS
Lic. Carlos Daniel Fonseca Espinoza	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia.	Con voz y voto
Lic. Jesús Alfredo Castañeda Herrera	Contralor Municipal	Con voz y voto



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Lic. José Joel Gonzáles Medina	Encargado del Área Coordinadora de Archivo Municipal	Con voz y voto
Lic. Rosalba Malvaez de Jesús	Consejera Jurídica y Encargada de la Protección de Datos Personales.	Con voz y voto

Una vez expuesta la conformación de quienes integrarán el Comité de Transparencia, el Lic. Carlos Daniel Fonseca Espinoza como Titular de la Unidad de Transparencia, procedió a dar continuidad a la toma de protesta de los integrantes del Comité, los cuales rindieron protesta y declararon cumplir y hacer cumplir cabalmente con la representación que se les otorga en términos de los ordenamientos jurídicos aplicables en la materia, durante el período de Gobierno 2025-2027.

De manera posterior, se sometió a consideración de los integrantes, la aprobación de este, solicitando que quienes estuvieran de acuerdo, lo manifestaran levantando la mano derecha, a lo que recayó lo siguiente:

Se aprueba por unanimidad de votos la Instalación de Comité de Transparencia de Almoloya de Juárez y toma de protesta de los integrantes del mismo.

----- ACUERDO 02/SO/02/CT/2025 -----

IV. Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

Acto continuo y una vez leída el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de Almoloya de Juárez 2025-2027, enterados sus integrantes de su contenido y aprobados todos los puntos del orden del día, de acuerdo con lo asentado en este documento y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión y se agradece a los asistentes por su participación.

En virtud de lo anterior y siendo las diez horas con veinte minutos del día veinte de febrero del año dos mil veinticinco, se da por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de Almoloya de Juárez 2025-2027, firmando al calce y en su nombre la presente acta en los que formalmente en ella intervinieron para su debida constancia y efectos legales. -----



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
LIC. CARLOS DANIEL FONSECA ESPINOZA**

**CONTRALOR MUNICIPAL
LIC. JESÚS ALFREDO CASTAÑEDA HERRERA**

**ENCARGADO DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVO MUNICIPAL
LIC. JOSÉ JOEL GONZÁLES MEDINA**

**CONSEJERA JURÍDICA Y ENCARGADA DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
LIC. ROSALBA MALVAEZ DE JESÚS**